

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 40

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe Final-Seguimiento Austeridad en el Gasto III trimestre vigencia 2024-2023 Fecha: 29/11/2024
Dependencia (s)	Transversal a la entidad
Auditor:	Cristian Camilo Salcedo Piñeros Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

Con base en la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expidió la Ley 2155 denominada Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base a lo establecido en el decreto 0199 del 20 de febrero 2024, Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023, en la cual se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024, donde se imparten las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 40

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a los rubros objeto de austeridad con corte al III trimestre de 2024 frente al III trimestre de 2023 considerando lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, al cierre del período citado.

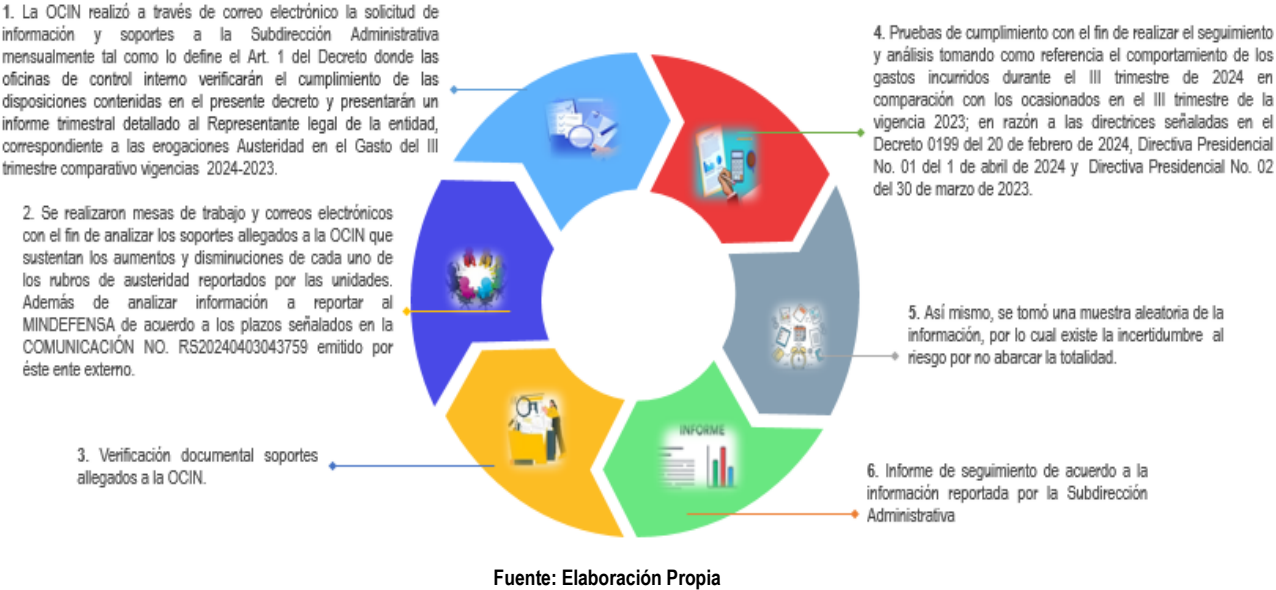
4. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno-OCIN aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”
- Ley 2155 del 14 de septiembre 2021, artículo 19 Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 0306 del 5 de marzo de 2024 “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y de los servidores públicos del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - Suprimido, incorporados a la Policía Nacional”
- Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024”.
- Decreto 312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008 “Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023
- Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024
- Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público
- Plan de austeridad HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- Manual Operativo MIPG “Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación, políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público, compras y contratación pública” “

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 40

5. METODOLOGÍA

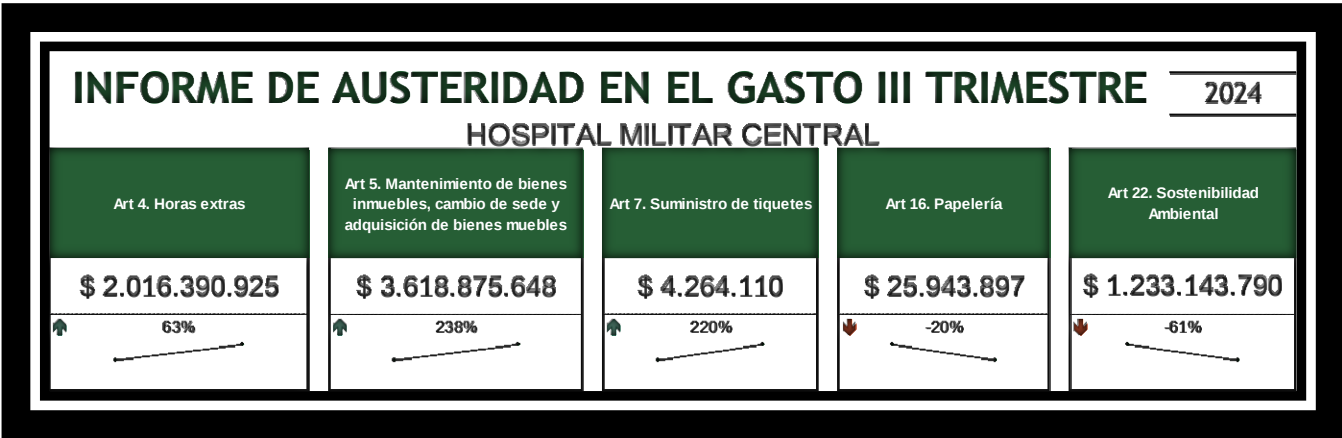


6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se realizó de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa a través del oficio identificado con radicación de ControlDoc 357157 del 9 de octubre de 2024 y correos electrónicos institucionales para corroborar y justificar notables incrementos y/o disminuciones en cada uno de los rubros presentados; además de la información generada en SIIF Nación, con corte al III trimestre de 2024 frente al III trimestre de 2023, en los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 con el siguiente resultado, donde se resalta los que generaron mayor variación de incremento o disminución al interior de la entidad:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 40

Imagen No. 1
Variaciones rubros sujetos de Austeridad en el Gasto



Fuente: Creación Propia

Tabla No. 1
Variaciones rubros sujetos de Austeridad en el Gasto

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE III 2024	TRIMESTRE III 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	\$ 12.105.889.808,00	\$ 9.916.678.089,00	22%	Aumentó debido al ingreso de personal a carrera administrativa, nombramientos, remoción y promociones laborales los cuales surgieron durante el trimestre de evaluación; entre ellos el nombramiento de 208 funcionarios que pasaron hacer parte de la planta global de empleados; además del incremento en el acuerdo salarial para el sector público el cual corresponde al 10.88% para la vigencia 2024, así como el pago de retroactivos. Las adiciones y retiros en la provisión de empleos en el III trimestre de 2024, se rige por el decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008, en el cual se realiza los nombramientos con base en la planta global efectiva.
Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 1.076.338.050,00	\$ 703.545.194,00	53%	Aumentó debido al incremento del 53% en contratación por Orden de Prestación de Servicios, los cuales incluye auxiliares de enfermería, técnicos y profesionales que ocupan el 30% del presupuesto asignado a la entidad para éste concepto. Durante la vigencia 2022 se celebraron contratos con personas jurídicas, por prestación de servicios profesionales asistenciales periodos 2022-2026, los cuales se adjudicaron mediante los diferentes procesos de selección de acuerdo a la cuantía y a la pluralidad de oferentes que en su momento se suscitó. Esta contratación se da, porque no existe personal de planta que cubra estas necesidades y el tiempo de 7/24 que requiere la atención del personal hospitalizado, consulta externa y urgencias a los Usuarios del Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares de manera priorizada por su nivel de complejidad del III y IV nivel.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 5 de 40
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE III 2024	TRIMESTRE III 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art 4. Horas extras	\$ 2.016.390.925,00	\$ 1.240.414.661,00	63%	Aumentó frente al trimestre de la vigencia anterior debido a la rotación del personal que está autorizado para percibir horas extras y recargos nocturnos, dominicales y festivos. así como la formalización de 208 nombramientos de personal misional, debido a la actividad económica que ejecuta el Hospital Militar Central, donde se debe garantizar la prestación del Servicio durante las 24 horas del día, razón por la cual el personal asistencial labora por el sistema de turnos, situación que genera el trabajo en horas nocturnas, dominicales y festivos y de acuerdo con el Decreto 1042 de 1978 (aplicable a la entidad en cuanto a jornada laboral), se deben remunerar estos tiempos con los correspondientes recargos como lo indica la norma. Algunos trabajadores del área administrativa como los servicios de Urgencias y Unidad de Cuentas Hospitalarias y Kardex de Farmacia requieren laborar por el sistema de turnos como apoyo al área asistencial.
Art 4. Vacaciones	\$ 48.338.762,00	\$ 44.145.776,00	9%	Aumentó debido al personal retirado durante el trimestre de análisis lo cual ocasionó erogaciones por concepto de indemnización de vacaciones del personal que renunció al cargo, así como al incremento salarial de la vigencia cuya base afecta su liquidación.
Art 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 3.618.875.648,00	\$ 1.069.574.241,00	238%	Aumentó respecto al trimestre anterior, debido a la contratación de servicios de mantenimiento de bienes activos y adecuación de habitaciones de pacientes. Así mismo por la adquisición de bienes (equipos biomédicos de alto costo) para garantizar la atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Otro factor que impactó la variación en un 70% fueron los efectos de la ejecución acelerada del recurso (reserva) y plena ejecución de la vigencia actual según políticas de la Entidad. De igual manera se analizaron precios en cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios para las dos vigencias, sin que esto haya representado un incremento significativo dentro de la variación. Un tercer factor fue la adquisición de equipos biomédicos de alto costo cuyo valor representa el 91% del total de la ejecución por compra de bienes muebles.
Art 6. Prelación de encuentros virtuales	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales. Así mismo da cumplimiento al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" no incurriendo en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se ha usado en cada una de las actividades.
Art 7. Suministro de tickets	\$ 4.264.110,00	\$ 1.331.210,00	220%	Incrementó debido a los tickets que se autorizaron este trimestre por el evento internacional 47 th World Hospital Congress en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) con el fin de ser representada la entidad.
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 4.201.703,00	\$ 915.284,00	359%	Aumentó respecto al trimestre del año anterior dado a que se presentaron viáticos de acuerdo a la programación de los servicios de prótesis y amputados tiene programación donde se efectúan jornadas del programa PADPA en las diferentes ciudades del país y un evento internacional exterior.
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00	-	N/A

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
			VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		Página 6 de 40
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE III 2024	TRIMESTRE III 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	\$ 5.329.908,00	\$ 0,00		Incrementó debido a que la entidad ha iniciado hacer partícipe de los eventos como parte estratégica que fomenta las relaciones internacionales, los vínculos comerciales y la consecución de acuerdos y/o instrumentos de cooperación y de intercambio comercial entre los principales actores de la industria de la salud y seguridad y Defensa del mundo. El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios para nuestros usuarios de las fuerzas militares; en esta ocasión participó en el evento 47 th World Hospital Congress evento llevado a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) en la se presentaron 2 pósters denominados: 1. Costos asociados a rehabilitación protésica en militares con amputación traumática por artefactos explosivos improvisados, HOMIL 2021-2023 y 2. Evaluación de adaptación de prótesis y movilidad en pacientes con amputación traumática de miembro inferior en el HOMIL
Art 11. Eventos	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales. El HOMIL fomenta la transparencia y eficacia de la entidad y eventos dentro de los espacios institucionales.
Art 12. Esquemas de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	-	N/A
Art 13. Vigilancia	\$ 886.565.405,69	\$ 781.276.936,41	13%	Aumentó debido a las tarifas pactadas de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y al incremento del IPC que para la vigencia de 2024 corresponde al 9,28%
Art 14. Vehículos Oficiales	\$ 16.765.495,00	\$ 16.545.128,00	1%	Tuve un leve incremento respecto al trimestre anterior dado el aumento en el precio del galón de gasolina. Lo cual obedece a lo establecido por la superintendencia de vigilancia privada con el fin de equilibrar su valor al estándar internacional y, consigo, cubrir el déficit financiero que afectaba al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) El 100% del déficit del FEPC en 2024 corresponde al diésel. Esto se explica en el segundo punto del pacto, que apunta a modificar la Resolución 40350 del 29 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta norma incrementó el precio del diésel en \$1.904 y lo ubicó en \$11.360.
Art 15. Ahorro en publicidad estatal	\$ 0,00	\$ 0,00	-	El Hospital Militar Central no tiene ningún rubro asignado para publicidad estatal, dado que esto se hace por medio de free-press sin generar gasto alguno para la entidad.
Art 16. Papelería	\$ 25.943.897,00	\$ 32.439.792,51	-20%	Su disminución obedece a la baja utilización de resmas de papel que se presentó para el trimestre de análisis obteniendo así un logro significativo e importancia de la política de cero papeles diseñados en la Entidad para su ahorro. Además de ejercer un mayor control en la entrega de papelería por áreas y/o servicios.
Art 16. Telefonía	\$ 8.453.088,00	\$ 8.639.928,00	-2%	Su disminución obedece que para el III trimestre de la vigencia 2024 se entregaron menos líneas telefónicas móviles a los servicios encargados en el agendamiento y asignación de citas médicas.
Art 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicación	\$ 0,00	\$ 0,00	-	Para el III trimestre de 2024/2023 no se generó erogación por éste rubro dado que el monto obligado de afiliación de clínicas y hospitales 2024/2023 de realiza una vez al año en el mes de marzo de cada vigencia.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 40

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE III 2024	TRIMESTRE III 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
es y bases de datos				
Art 18. Austeridad en eventos y regalos corporativo s, souvenir o recuerdos	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis.
Art 19. Condecora ciones	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis.
Art 20. Racionaliza ción en la Contratació n de Estudios	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis
Art 21. Reducción de Transferenc ias Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis
Art 22. Sostenibilid ad Ambiental	\$ 1.233.143.790,20	\$ 3.131.522.721,00	-61%	1. Directiva permanente o transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022 para el uso eficiente del papel y de los recursos de impresión en el Hospital Militar Central – HOMIL 2. Uso exclusivo Control Doc. 3. Campañas y sensibilizaciones de las fechas del calendario ambiental y videos, piezas gráficas y afiches que proporcionan al cliente interno y externo un cuidado por el ambiente. 4. El HOMIL ha realizado proyectos en los que se optimizan las redes hidráulicas garantizando la minimización de fugas, consumo de energía racional sin afectar la atención a los pacientes y la adquisición de equipos industriales que generan menos consumo del mismo. 5. Política de compras sostenibles en conjunto con el área de mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental y la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos en la cual se establecen los parámetros de sostenibilidad que deben tener sin afectar la calidad del bien o servicio 6. La entidad fomenta el uso del medio de transporte libre de emisiones, como es la bicicleta, motivando al funcionario al uso del mismo, dando en contribución, medio día de la jornada laboral que se establece mediante circular 011 del 21 de julio de 2020 7. La institución cuenta con bombillas ahorradoras de energía y para la vigencia 2024 se pretende aumentar paulatinamente hasta llegar al 100%. Igualmente, para los sistemas ahorradores de agua en la actualidad se cuenta con un 100% de grifos ahorradores.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 40

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE III 2024	TRIMESTRE III 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
				8. Se tiene contemplado como proyecto de inversión a futuro la inclusión de energía solar en las terrazas del edificio principal.

Fuente: Creación Propia con información reportada por la SUAD

Rubros evaluados conforme al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024:

6.1 Artículo 1 – Objeto y ámbito de aplicación (Plan de Austeridad)

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento de las recomendaciones dadas y planteadas en el Informe anterior correspondiente al II trimestre 2024/2023, donde no se evidenció la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, tal como lo establece el artículo 23, del Decreto 0199 de 2024, así:

“Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

(...)

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.” (Subrayado fuera de texto)

Así como las instrucciones y directrices permanentes para el ahorro eléctrico y de agua establecidas en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 en las que se destacan los siguientes aspectos no incluidos en el plan de austeridad actual que diseñó la entidad:

Numeral 5 “Se debe reforzar o implementar medidas, tales como:

- a) Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas.
- l) Las compras de los equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicadas por el MADs. (Subrayado fuera de texto).

Por lo cual se reitera la recomendación 1 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 40

6.2 Artículo 2 - Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

Con base en la información suministrada a través de oficio Id: 357157 de la Subdirección Administrativa (SUAD) del 9 de octubre de 2024, se informa que la planta de personal está conformada por 1512 cargos los cuales al 30 de septiembre de 2024 no tuvo modificación frente al total que se encontraba al 30 de junio de 2024 y las adiciones y retiros en la provisión de empleos en el trimestre III de 2024, se rige por el decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008; en el cual se realizan los nombramientos con base en la planta global efectiva; tal como se detalla a continuación:

Tabla No.2
Planta de Personal

GRUPO/PROVISIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	EN PROVISIONALIDAD	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PERÍODO DE PRUEBA CARRERA ADMINISTRATIVA	TRABAJADOR OFICIAL	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	VACANTE TRABAJADORES OFICIALES	TOTAL GENERAL
ASESOR	7		300			67			374
ASISTENCIAL	179	34	488	13		166	4		884
DIRECTIVO			20			1			21
PROFESIONAL	26	7	3	5		7			48
TECNICO	13	4	25	1		28			71
TRABAJADOR OFICIAL					50			64	114
Total a setiembre 30 de 2024	225	45	836	19	50	269	4	64	1512

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

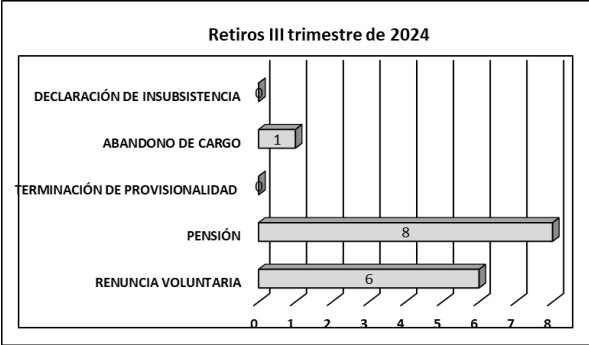
De acuerdo con la información reportada por la SUAD, la siguiente es la relación del personal retirado durante el trimestre de evaluación:

Tabla No. 3
Retiros III semestre 2024

RETIROS III TRIMESTRE DE 2024	RENUNCIA VOLUNTARIA	PENSIÓN	TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD	ABANDONO DE CARGO	DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA
	6	8	0	1	0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 2



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 40

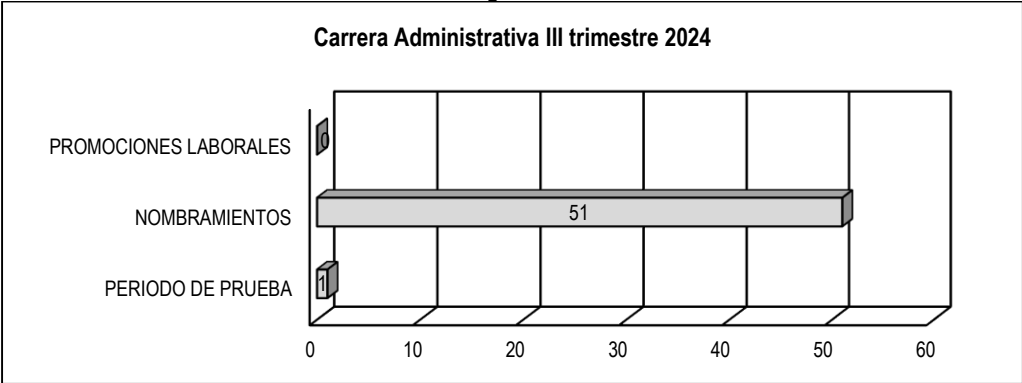
De igual manera se registraron los siguientes nombramientos durante el II trimestre de 2024, lo cual generó aumento de los gastos de personal, en lo relacionado con personal de planta y como se puede observar a continuación:

Tabla No. 4
Nombramientos III semestre de 2024

CARRERA ADMINISTRATIVA III TRIMESTRE DE 2024	PERIODO DE PRUEBA	NOMBRAMIENTOS	PROMOCIONES LABORALES
	1	51	0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 3



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La SUAD suministró la siguiente información correspondiente al trimestre de análisis, así:

Tabla No. 5
Resultado comparativo variación Art. 2 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 2. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	9.916.678.089,00	12.105.889.808,00	2.189.211.719,00	22%	No presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 40

Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la SUAD, se debe a:

“Aumentó debido al ingreso de personal a carrera administrativa, nombramientos, remoción y promociones laborales los cuales surgieron durante el trimestre de evaluación; entre ellos el nombramiento de 208 funcionarios que pasaron hacer parte de la planta global de empleados; además del incremento en el acuerdo salarial para el sector público el cual corresponde al 10.88% para la vigencia 2024, así como el pago de retroactivos. Las adiciones y retiros en la provisión de empleos en el III trimestre de 2024, se rige por el decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008, en el cual se realiza los nombramientos con base en la planta global efectiva.”

Por lo cual se reitera la recomendación No. 2 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc, registrándola en el presente informe en el capítulo de Recomendaciones cómo recomendación N°2.

6.3 Artículo 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

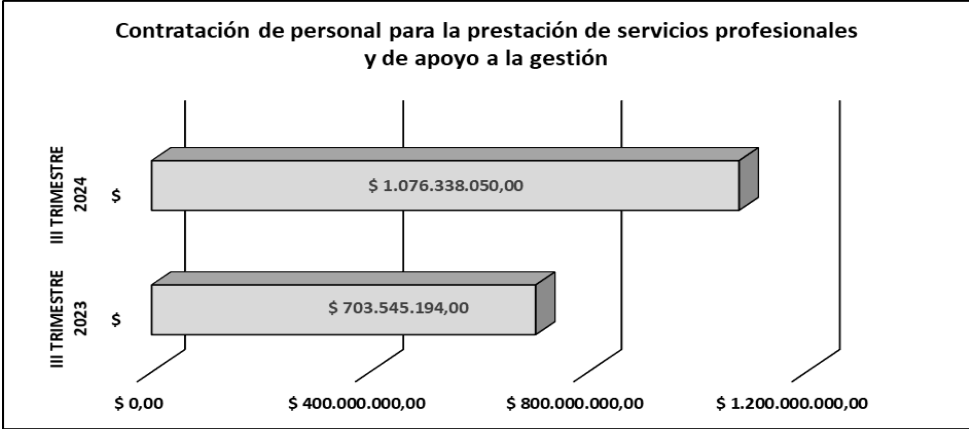
La SUAD presentó en su comunicado con ID 357157 del 9 de octubre de 2024 la siguiente información correspondiente al III trimestre de 2024 vs III trimestre de 2023:
De

Tabla No. 6
Resultado comparativo variación Art. 3 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 3. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 703.545.194,00	\$ 1.076.338.050,00	372.792.856,00	53%	No presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 4



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 40

“Aumentó debido al incremento del 53% en contratación por Orden de Prestación de Servicios, los cuales incluye auxiliares de enfermería, técnicos y profesionales que ocupan el 30% del presupuesto asignado a la entidad para este concepto.

Durante la vigencia 2022 se celebraron contratos con personas jurídicas, por prestación de servicios profesionales asistenciales periodos 2022-2026, los cuales se adjudicaron mediante los diferentes procesos de selección de acuerdo a la cuantía y a la pluralidad de oferentes que en su momento se suscitó.

Esta contratación se da, porque no existe personal de planta que cubra estas necesidades y el tiempo de 7/24 que requiere la atención del personal hospitalizado, consulta externa y urgencias a los Usuarios del Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares de manera priorizada por su nivel de complejidad del III y IV nivel.”

Por lo cual se reitera la recomendación No. 4 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. La cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones cómo recomendación N°3.

6.4 Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

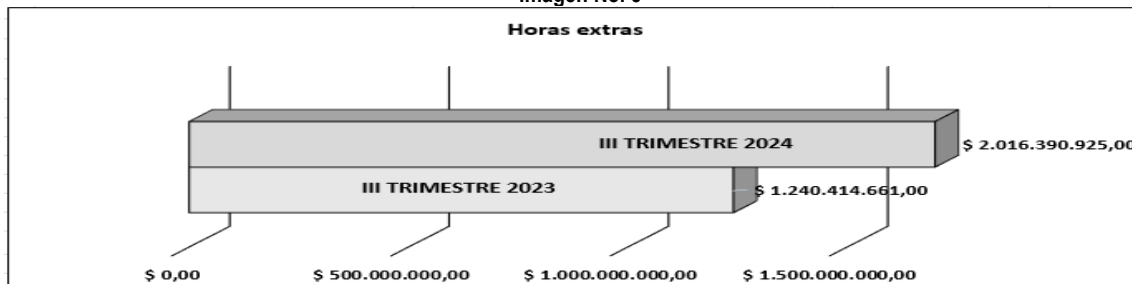
La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos y detallados de la siguiente manera (Ver tabla 7):

Tabla No. 7
Resultado comparativo variación Art. 4 Horas extras Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 4. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	
	\$	\$	\$	%
Horas extras	\$ 1.240.414.661,00	\$ 2.016.390.925,00	775.976.264,00	63%

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 5



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 40

La OCIN realizó un análisis respecto a la información allegada a través de ControlDoc 357157 del 9 de octubre de 2024, la cual coincidió efectivamente con los registros reportados por la Unidad de Talento Humano:

Tabla No. 8

Reporte Horas Extras III trimestre de 2024-2023

HORAS EXTRAS	PERIODO		VARIACIÓN	
	III TRIMESTRE DE 2023	III TRIMESTRE DE 2024	\$	%
JULIO	361.253.452,00	729.983.511,00	368.730.059,00	102%
AGOSTO	472.580.975,00	621.577.664,00	148.996.689,00	32%
SEPTIEMBRE	406.580.234,00	664.829.750,00	258.249.516,00	63%
TOTAL	1.240.414.661,00	2.016.390.925,00		
DIFERENCIAS	\$ 0,00	\$ 0,00		

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

El resultado anterior, lo presentó la SUAD con la siguiente explicación:

“Aumentó frente al trimestre de la vigencia anterior debido a la rotación del personal que está autorizado para percibir horas extras y recargos nocturnos, dominicales y festivos. así como la formalización de 208 nombramientos de personal misional, debido a la actividad económica que ejecuta el Hospital Militar Central, donde se debe garantizar la prestación del Servicio durante las 24 horas del día, razón por la cual el personal asistencial labora por el sistema de turnos, situación que genera el trabajo en horas nocturnas, dominicales y festivos y de acuerdo con el Decreto 1042 de 1978 (aplicable a la entidad en cuanto a jornada laboral), se deben remunerar estos tiempos con los correspondientes recargos como lo indica la norma. Algunos trabajadores del área administrativa como los servicios de Urgencias y Unidad de Cuentas Hospitalarias y Kardex de Farmacia requieren laborar por el sistema de turnos como apoyo al área asistencial.”

Por lo cual se reitera la recomendación No. 5 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. La cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones como recomendación N°4.

6.4.2.1 Vacaciones

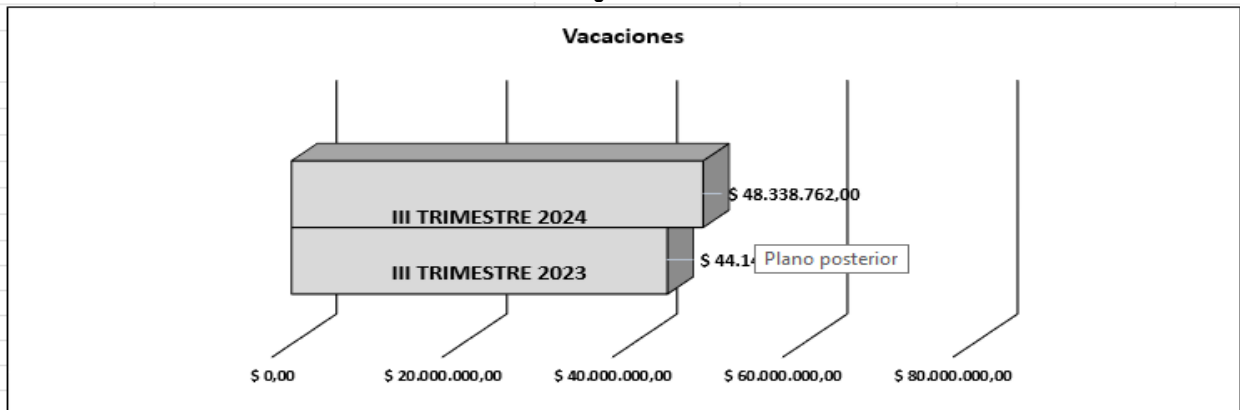
La SUAD presentó la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 40

Tabla No. 9
Resultado comparativo variación Art. 4 Vacaciones Decreto 0199 de 2024

Vacaciones				
ARTICULO 4. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	
	\$	\$	\$	%
Vacaciones	\$ 44.145.776,00	\$ 48.338.762,00	4.192.986,00	9%

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa
Imagen No. 6



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

La OCIN evidenció las siguientes resoluciones por medio de la cual se autorizaron las vacaciones durante el trimestre de análisis:

Tabla No. 10
Relación Autorizaciones de Vacaciones 2023

Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización
0902-2023	Julio	5.143.371
0941-2023	Agosto	179.305
0949-2023	Agosto	5.207
0939-2023	Agosto	340.745
0942-2023	Agosto	5.044
0980-2023	Agosto	4.837.620
1005-2023	Agosto	157.694
1007-2023	Agosto	74.787
1025-2023	Agosto	114.046
1024-2023	Agosto	202.587
1026-2023	Agosto	560.129
1027-2023	Agosto	155.717
1028-2023	Agosto	136.641

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 40

Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización
1060-2023	Agosto	960.843
1061-2023	Agosto	430.869
1101-2023	Agosto	4.292.855
1004-2023	Agosto	1.023.895
1105-2023	Agosto	447.341
1006-2023	Agosto	1.447.254
1172-2023	Septiembre	109.822
1179-2023	Septiembre	1.217.112
1202-2023	Septiembre	2.390.696
1200-2023	Septiembre	366.879
1168-2023	Septiembre	4.475.829
1175-2023	Septiembre	61.468
1201-2023	Septiembre	154.514
1203-2023	Septiembre	206.403
1171-2023	Septiembre	253.730
1174-2023	Septiembre	230.061
1186-2023	Septiembre	181.571
1259-2023	Septiembre	1.914.191
1274-2023	Septiembre	754.849
1261-2023	Septiembre	397.067
1227-2023	Septiembre	4.926.227
1226-2023	Septiembre	5.447.000
1228-2023	Septiembre	542.407
TOTAL		\$ 44.145.776,00

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

De igual manera se verificaron las resoluciones correspondientes al III trimestre 2024, existiendo congruencia entre los valores reportados a la OCIN:

Tabla No. 11
Relación Autorizaciones de Vacaciones 2024

Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización
0905/2024	Julio	2.502.220
0940/2024	Julio	3.230.502
0948/2024	Julio	2.729.775
0960/2024	Julio	1.995.828
0994/2024	Julio	1.274.751

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 40

Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización
1046/2024	Julio	2.933.982
1088/2024	Julio	1.283.773
1090/2024	Julio	150.355
1185-2024	Agosto	1.407.212
1186-2024	Agosto	131.669
1223-2024	Agosto	6.788.735
1323-2024	Septiembre	897.601
1383-2024	Septiembre	15.474.522
1404-2024	Septiembre	7.537.837
TOTAL		\$ 48.338.762,00

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Por lo cual se reitera la recomendación No. 6 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema ControlDoc, la cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones como recomendación N°5.

6.5 Artículo 5 – Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La SUAD presentó la siguiente información del III trimestre comparativo 2024-2023:

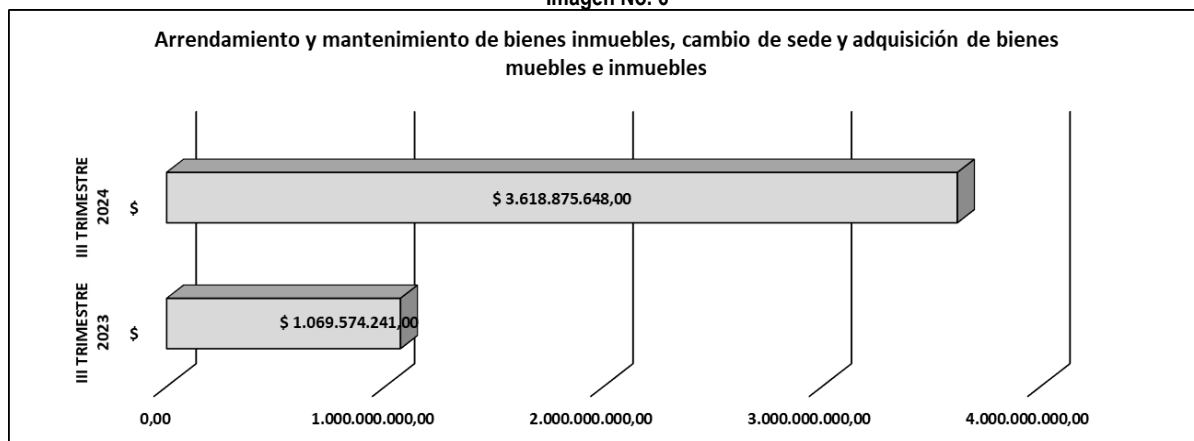
Tabla No. 12
Resultado comparativo variación Art. 5 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 5. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	1.069.574.241,00	3.618.875.648,00	2.549.301.407,00	238%	No presenta Austeridad

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros fueros armados, para Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
			VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		Página 17 de 40
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		

Imagen No. 6



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo con lo manifestado por la dependencia se presentó una variación del 238% respecto al III trimestre de la vigencia anterior debido “a la contratación de servicios de mantenimiento de bienes activos y adecuación de habitaciones de pacientes. Así mismo por la adquisición de bienes (equipos biomédicos de alto costo) para garantizar la atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Otro factor que impactó la variación en un 70% fueron los efectos de la ejecución acelerada del recurso (reserva) y plena ejecución de la vigencia actual según políticas de la Entidad. De igual manera se analizaron precios en cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios para las dos vigencias, sin que esto haya representado un incremento significativo dentro de la variación.

Un tercer factor fue la adquisición de equipos biomédicos de alto costo cuyo valor representa el 91% del total de la ejecución por compra de bienes muebles.”

Basados en los anteriores análisis; la OCIN reitera la recomendación No. 7 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al II trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. La cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones como recomendación N°6.

6.6 Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la Caja de Compensación Familiar para los eventos virtuales. Así mismo, no incurrió en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se han usado en cada una de las actividades. Según lo informado por la SUAD con la siguiente explicación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 40

“...No se presentó inversión para este rubro, Así mismo da cumplimiento al Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” no incurriendo en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se ha usado en cada una de las actividades...”

6.7 Artículo 7 – Suministro de tiquetes

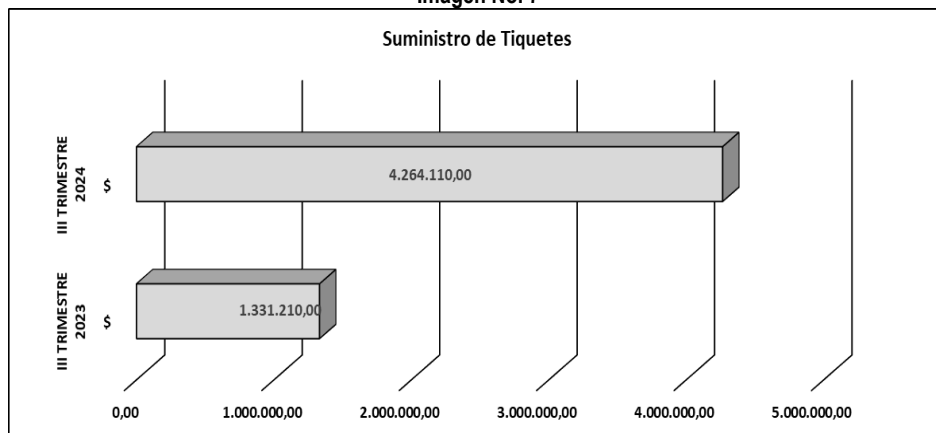
Incrementó debido a los tiquetes que se autorizaron este trimestre por el evento internacional 47 th World Hospital Congress en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) con el fin de ser representada la entidad; y del cual generó un ajuste al valor reportado inicialmente por la Subdirección Financiera; lo que equivale al valor siguiente referenciado:

Tabla No. 13
Resultado comparativo variación Art. 7 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 7. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Suministro de tiquetes	1.331.210,00	4.264.110,00	2.932.900,00	220%	No presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 7



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Las anteriores erogaciones realizadas durante el III trimestre de la vigencia 2024 y III trimestre de la vigencia 2023 se encuentran soportadas con las siguientes facturas electrónicas de venta emitidas por el tercero COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, las cuales generaron un incremento del 220% en la presente vigencia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 40

respecto a la anterior; de igual manera se evidencia una diferencia respecto a lo reportado para el III trimestre 2024; una vez se realiza la verificación de las facturas allegadas a la OCIN:

Tabla No.14

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2023 SUMINISTRO DE TIQUETES				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
9/10/2023	SBT203366	ENTRADA 07/09/2023 BOG/VVC/BOG - CHAVEZ VALVUENA / MARTHA ELENA MRS	\$ 598.097	Alcance realizado el día 7 de noviembre al correo institucional de control interno y compartido en el DRIVE en la misma fecha
9/10/2023	SBT203366	ENTRADA 21/09/2023 BOG/VVC/BOG - CHAVEZ VALVUENA / MARTHA ELENA MRS	\$ 733.113	Alcance realizado el día 7 de noviembre al correo institucional de control interno y compartido en el DRIVE en la misma fecha
TOTAL			1.331.210	

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Tabla No.15

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 SUMINISTRO DE TIQUETES				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
9/07/2024	F21421690	BTA/QUILLA/BTA	\$ 735.949	No Fue allegada la resolución de autorización
12/08/2024	F21422366	BOGGIGBOG	\$ 3.538.164	
TOTAL			4.274.113	

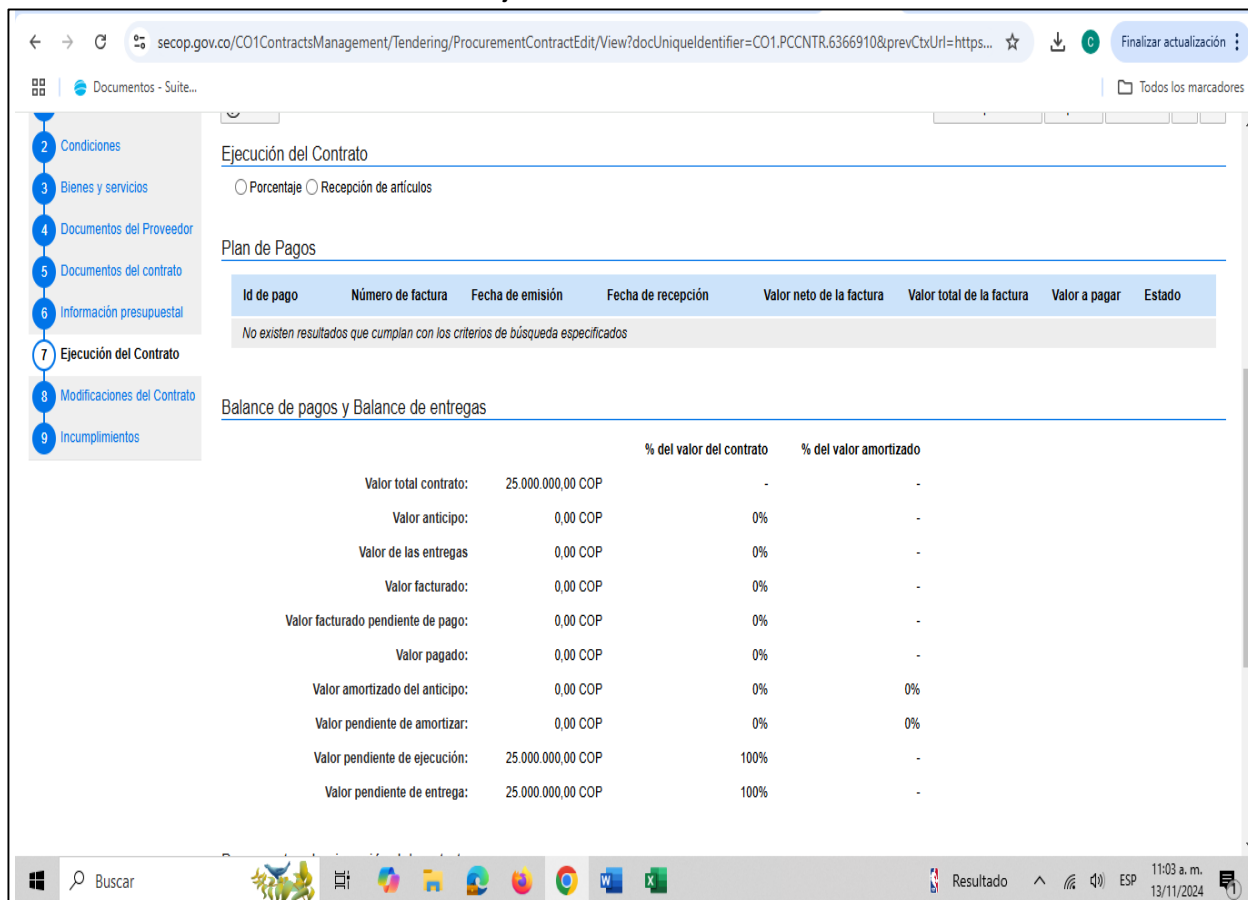
DIFERENCIA	10.003,00
-------------------	------------------

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Adicionalmente la OCIN realizó una verificación a la publicación de las facturas electrónicas de venta identificándose que no se encuentra la radicación en el SECOP II por parte del proveedor, siendo uno de los requisitos para la aprobación de los respectivos pagos previo cumplimiento a la radicación de dichos documentos, de acuerdo a lo contemplado en la Cláusula Tercero del contrato 155-2024 celebrado con el contratista COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN MISIONAL E INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", como se puede apreciar a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 40

Imagen No.8
Ejecución Contrato 155-2024



Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	25.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	25.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	25.000.000,00 COP	100%	-

Fuente: Plataforma Secop II – Contrato 155-2024

La OCIN evidenció debilidades en la radicación de facturas electrónicas de venta por parte del proveedor y su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

Por lo cual se reitera la recomendación No. 8 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al III trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. el cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones cómo recomendación N°7.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 40

6.8 Artículo 8 Reconocimiento de Viáticos

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 16
Resultado comparativo variación Art. 8 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 8. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Reconocimiento de viáticos	915.284,00	9.531.611,00	8.616.327,00	941%	No Presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La erogación por viáticos está sustentada con las siguientes resoluciones durante el trimestre de análisis para los gastos de manutención de funcionarios servidores misionales de sanidad militar pertenecientes al PROGRAMA DE ATENCION DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO (PSDPA); así, sin embargo, se deduce una diferencia detallada a continuación:

Tabla No. 17
Relación Resoluciones Autorización de Viáticos Vigencia 2023

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2023 RECONOCIMIENTO DE VIATICOS				
RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	CIUDAD Y/O PAIS SERVICIO	VR VIÁTICOS	EVIDENCIAS FÍSICAS
1254 de 08-09-2023	YULIETH SIRLEY LAGOS GARCIA	Montería- Córdoba	319.158,00	SI
1129 de 17-08-2023	GLADYS EUGENIA VILLAMIZAR GARZÓN	Pasto	331.158,00	SI
0968 de 19-07-2023	ESNEIDA LILIANA RAMIREZ	Pasto	287.968,00	SI
Total, viáticos			938.284,00	

DIFERENCIA	23.000,00
-------------------	------------------

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 40

Tabla No. 18
Relación Resoluciones Autorización de Viáticos Vigencia 2024

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 RECONOCIMIENTO DE VIATICOS				
RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	CIUDAD Y/O PAIS SERVICIO	VR VIATICOS	EVIDENCIAS FÍSICAS
1444 de 10-09-2024	GLADYS EUGENIA VILLAMIZAR GARZÓN	Armenia	379.300,00	SI
1444 de 10-09-2024	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMIREZ	Armenia	487.570,00	SI
1165 de 13-08-2024	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMIREZ	Cali	467.570,00	SI
1165 de 13-08-2024	ESNEIDA LILIANA RAMIREZ CRUZ	Cali	250.640,00	SI
1011 de 11-07-2024	DIANA MARIA VÉLEZ ARBOLEDA	Barranquilla- Atlántico	1.153.395,00	SI
0964 de 05-07-2024	ESNEIDA LILIANA RAMIREZ CRUZ	Carepa	184.181,00	SI
1038 de 20-07-2024	YULIETH SIRLEY LAGOS GARCIA	Montería	267.953,00	SI
1279 de 06-09-2024	ESNEIDA LILIANA RAMIREZ CRUZ	Montería	353.696,00	SI
1279 de 06-09-2024	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMIREZ	Montería	657.398,00	SI
Total viáticos			4.201.703,00	

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

De acuerdo con lo anterior, se emite la recomendación N° 8, en el capítulo 10 “Recomendaciones”.

6.9 Artículo 9 – Delegaciones Oficiales

No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis

6.10 Artículo 10 Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 19
Resultado comparativo variación Art. 10 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 10. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	0,00	4.360.883,00	4.360.883,00	100%	No presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

La anterior erogación está sustentada con los siguientes actos administrativos cuyo cálculo de los viáticos fueron aprobados en concordancia con lo expuesto en el Art 8 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 23 de 40

Tabla No. 20
Resolución Viáticos Internacionales

RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	PAIS	VR VIÁTICOS
1190 de 20-08-2024	Dra. Jenny Libeth Jurado Hernández	Brasil	4.360.883,00
Total viáticos			4.360.883,00

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

El HOMIL ha iniciado su participación a eventos como parte estratégica que fomenta las relaciones internacionales, vínculos comerciales y consecución de acuerdos de cooperación y de intercambio comercial con los principales actores de la industria de la Salud, Seguridad y Defensa a Nivel Internacional.

Incrementó debido a que la entidad ha iniciado hacer partícipe de los eventos como parte estratégica que fomenta las relaciones internacionales, los vínculos comerciales y la consecución de acuerdos y/o instrumentos de cooperación y de intercambio comercial entre los principales actores de la industria de la salud y seguridad y Defensa del mundo. El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios para nuestros usuarios de las fuerzas militares; en esta ocasión participó en el evento 47 th World Hospital Congress evento llevado a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) en la se presentaron 2 pósteres denominados: 1. Costos asociados a rehabilitación protésica en militares con amputación traumática por artefactos explosivos improvisados, HOMIL 2021-2023 y 2. Evaluación de adaptación de prótesis y movilidad en pacientes con amputación traumática de miembro inferior en el HOMIL

Ahora bien, de acuerdo al Plan de Austeridad 2024 implementado por el HOMIL para establecer las estrategias de ahorro de cada uno de los rubros que integran el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, inicialmente se determinó que para el HOMIL el artículo 10 no aplica, tal como se puede observar en la Imagen No. 9:

Imagen No. 9
Descripción Art 10 en el Plan de Austeridad 2024

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Este artículo no aplica para el Hospital Militar Central	N/A
--	--	-----

Fuente: Plan de Austeridad 2024 HOMIL

Frente a lo anterior, se reitera la recomendación No. 9 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al III trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. Por tanto se presenta nuevamente como recomendación No 9 en el capítulo de recomendaciones del presente informe.

6.11 Artículo 11 – Eventos

La SUAD indicó mediante comunicado por radicado el pasado 9 de octubre bajo el ID 357157 que no se presentó inversión para este rubro, el HOMIL fomenta la transparencia y eficacia de la entidad y eventos dentro de los espacios institucionales, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 40

6.12 Artículo 12 – Esquema de Seguridad

La SUAD indicó mediante comunicado por radicado el pasado 9 de octubre bajo el ID 357157, lo siguiente “éste artículo se gestiona a través de las fuerzas Públicas (Ejército Nacional) lo cual no genera gasto para el Hospital Militar Central”

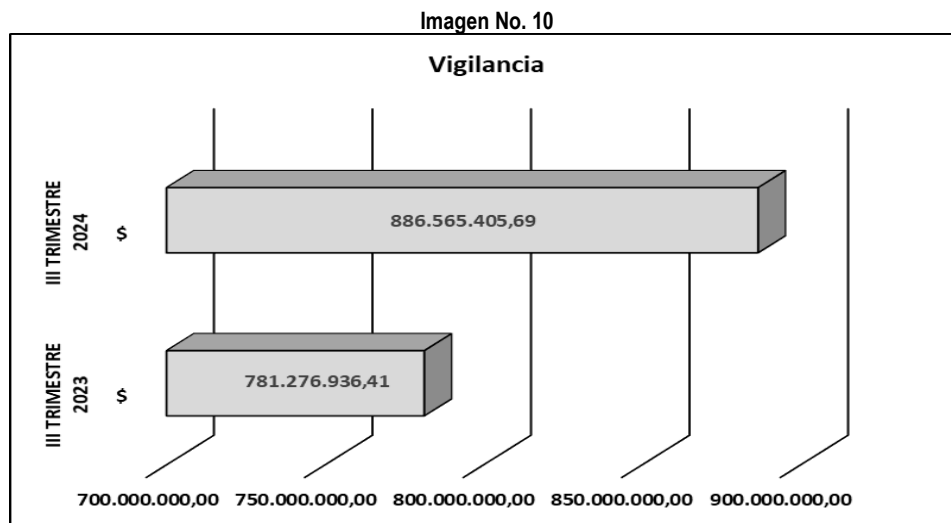
6.13 Artículo 13 – Vigilancia

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 21
Resultado comparativo variación Art. 13 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 13. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Vigilancia	781.276.936,41	886.565.405,69	105.288.469,28	13%	No presenta Austeridad

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa



Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Aumentó debido a las tarifas pactadas de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y al incremento del IPC que para la vigencia de 2024 corresponde al 9,28%.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 25 de 40

Lo anterior se encuentra justificado con las siguientes facturas electrónicas de venta emitidas por el proveedor Nueva Era Ltda de acuerdo al contrato No. 327-2022 cuyo objeto es Prestación de Servicios especializados de vigilancia y seguridad privada fija de acuerdo al contrato de vigilancia y seguridad.

Tabla No. 22
Relación de facturas por parte del proveedor tercer trimestre vigencia 2023

FACTURACIÓN III TRIMESTRE DE 2023					
FECHA	FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES OCIN
10/08/2023	SNE 3277	Del 1 al 31 de julio de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	257.100.649,09	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
1/09/2023	SNE 3338	Del 1 al 31 de agosto de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	262.088.143,66	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
13/10/2023	SNE 3440	Del 1 al 30 de septiembre de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	262.088.143,66	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
TOTAL				781.276.936,41	

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Tabla No. 23
Relación de facturas por parte del proveedor tercer trimestre vigencia 2024

FACTURACIÓN III TRIMESTRE DE 2024					
FECHA	FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES OCIN
16/08/2024	SNE 4094	Del 1 al 31 de julio de 2024	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	294.724.748,73	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
13/09/2024	SNE 4161	Del 1 al 31 de agosto de 2024	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	295.920.328,48	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
10/10/2024	SNE 4249	Del 1 al 30 de septiembre de 2024	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	295.920.328,48	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico
TOTAL				886.565.405,69	

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

En atención a las tablas anteriores y teniendo en cuenta lo manifestado por la dependencia, el incremento de una vigencia a otra obedece a “lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y el incremento del IPC para la vigencia 2024, fue del 9.28%.”.

Adicionalmente se evidencia que en las facturas electrónicas emitidas por el proveedor el concepto “Servicio de vigilancia privada 12 horas Diurnas Sin armas” no se encuentra definido en el anexo técnico y económico, tal como se puede ver en las imágenes 11 y 12:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 26 de 40

Imagen No. 11
Factura Electrónica de Venta SNE 4249

	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT. 830.070.625-3 Resolución DIAN No. 18764069238419 Fecha 2024/04/19 Vigencia 12 meses desde el 2024/04/19 hasta 2025/04/18 Autoriza desde SNE 3882 al SNE 5000. No Somos Retenedores de IVA Cod. Actividad Económica 8010 Régimen Común Código Postal 111311		FACTURA ELECTRONICA No. SNE 4249																																				
			FECHA GENERACION FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO DIA MES AÑO 10 / 10 / 2024 09 / 11 / 2024 HORA GENERACION 08:29:12																																				
	NOMBRE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCIÓN: TRAN 3 N° 49-00 TELEFONO: 3486868		CIUDAD: BOGOTÁ CREDITO: \$ 295,920,328.4 CONTADO:																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VR. UNITARIO</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS</td> <td>12,840,076.00</td> <td>141,240,836.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SERVICIO SIN ARMA EN LA RECEPCION DE 06:00 AM A 06:00 AM</td> <td>6,707,484.00</td> <td>46,952,388.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS PERMANENTES DE 06:00 A 20:00 SIN ARMA</td> <td>4,471,656.00</td> <td>22,358,280.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SERVICIO SIN ARMA EN LA PUERTA DIRECCION Y TEATRO DE 06:00 A 20:00</td> <td>12,840,076.00</td> <td>25,680,152.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES COMO OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO SIN ARMA DE 06:00 A 06:00</td> <td>13,196,744.00</td> <td>13,196,744.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS CON CANINO. RECORREDOR PERIMETRAL DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS</td> <td>3,939,316.00</td> <td>7,878,632.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES CON CANINO EN LA ZONA OCCIDENTAL. SIN ARMA.</td> <td>13,196,744.00</td> <td>13,196,744.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SIN ARMA (TUNEL IMAGNES)</td> <td>3,832,848.00</td> <td>3,832,848.00</td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	11	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS	12,840,076.00	141,240,836.00	7	SERVICIO SIN ARMA EN LA RECEPCION DE 06:00 AM A 06:00 AM	6,707,484.00	46,952,388.00	5	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS PERMANENTES DE 06:00 A 20:00 SIN ARMA	4,471,656.00	22,358,280.00	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SERVICIO SIN ARMA EN LA PUERTA DIRECCION Y TEATRO DE 06:00 A 20:00	12,840,076.00	25,680,152.00	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES COMO OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO SIN ARMA DE 06:00 A 06:00	13,196,744.00	13,196,744.00	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS CON CANINO. RECORREDOR PERIMETRAL DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	3,939,316.00	7,878,632.00	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES CON CANINO EN LA ZONA OCCIDENTAL. SIN ARMA.	13,196,744.00	13,196,744.00	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SIN ARMA (TUNEL IMAGNES)	3,832,848.00	3,832,848.00	
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL																																				
11	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS	12,840,076.00	141,240,836.00																																				
7	SERVICIO SIN ARMA EN LA RECEPCION DE 06:00 AM A 06:00 AM	6,707,484.00	46,952,388.00																																				
5	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS PERMANENTES DE 06:00 A 20:00 SIN ARMA	4,471,656.00	22,358,280.00																																				
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 14 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SERVICIO SIN ARMA EN LA PUERTA DIRECCION Y TEATRO DE 06:00 A 20:00	12,840,076.00	25,680,152.00																																				
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES COMO OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS. SERVICIO SIN ARMA DE 06:00 A 06:00	13,196,744.00	13,196,744.00																																				
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS CON CANINO. RECORREDOR PERIMETRAL DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	3,939,316.00	7,878,632.00																																				
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES CON CANINO EN LA ZONA OCCIDENTAL. SIN ARMA.	13,196,744.00	13,196,744.00																																				
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. SIN ARMA (TUNEL IMAGNES)	3,832,848.00	3,832,848.00																																				

Fuente: Factura Electrónica Seguridad Nueva Era Ltda

Imagen No. 12
Anexo económico contrato 327-2022
CONTRATISTA: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

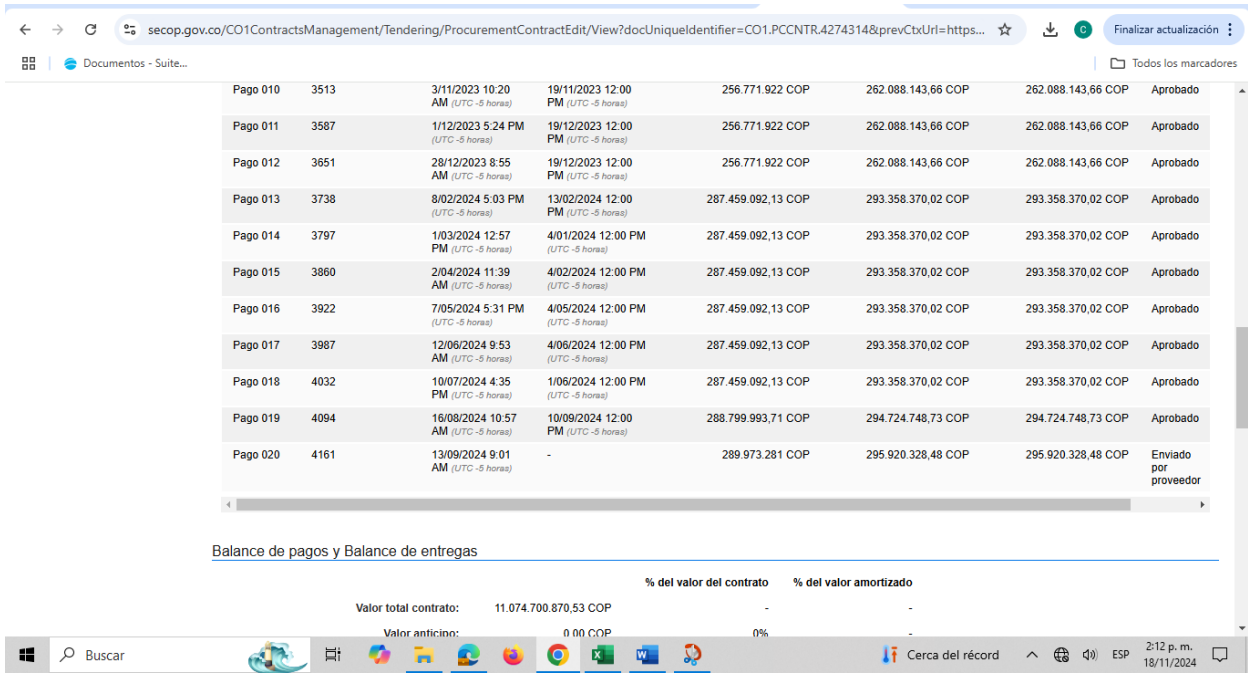
ITEM	TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	No. Servicios	VALOR MES SERVICIOS				
				VALOR UNITARIO	AYS	IVA	VALOR UNITARIO CON AYS E IVA	VALOR TOTAL CON CON AYS E IVA
1	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	11	\$8.806.000	\$704.480	\$180.699	\$9.691.179	\$106.602.969
2	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	14 HORAS DIURNAS PERMANENTE	7	\$4.598.570	\$367.886	\$94.363	\$5.060.818	\$35.425.726
3	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	14 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	5	\$3.065.713	\$245.257	\$62.908	\$3.373.878	\$16.869.390
4	OPERADOR DE MEDIOS	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	2	\$8.806.000	\$704.480	\$180.699	\$9.691.179	\$19.382.358
5	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	2	\$8.806.000	\$968.660	\$185.719	\$9.960.379	\$19.920.758
6	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2	\$2.627.754	\$289.053	\$55.419	\$2.972.226	\$5.944.452
7	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	1	\$2.627.754	\$210.220	\$53.922	\$2.891.896	\$2.891.896
8	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	1	\$8.806.000	\$880.600	\$184.045	\$9.870.645	\$9.870.645
TOTAL MENSUAL			31					\$216.908.194

Fuente: Anexo económico Contrato 327 de 2022 SEGURIDAD NUEVA ERA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 27 de 40
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Por otro lado, verificado el contrato 327 de 2022, en SECOP II, se evidenció que la factura N°4161– pago 020, correspondiente al periodo de agosto de 2024, presenta estado “Enviado por proveedor”, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 13



Pago 010	3513	3/11/2023 10:20 AM (UTC -5 horas)	19/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	256.771.922 COP	262.088.143,66 COP	262.088.143,66 COP	Aprobado
Pago 011	3587	1/12/2023 5:24 PM (UTC -5 horas)	19/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	256.771.922 COP	262.088.143,66 COP	262.088.143,66 COP	Aprobado
Pago 012	3651	28/12/2023 8:55 AM (UTC -5 horas)	19/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	256.771.922 COP	262.088.143,66 COP	262.088.143,66 COP	Aprobado
Pago 013	3738	8/02/2024 5:03 PM (UTC -5 horas)	13/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 014	3797	1/03/2024 12:57 PM (UTC -5 horas)	4/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 015	3860	2/04/2024 11:39 AM (UTC -5 horas)	4/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 016	3922	7/05/2024 5:31 PM (UTC -5 horas)	4/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 017	3987	12/06/2024 9:53 AM (UTC -5 horas)	4/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 018	4032	10/07/2024 4:35 PM (UTC -5 horas)	1/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	287.459.092,13 COP	293.358.370,02 COP	293.358.370,02 COP	Aprobado
Pago 019	4094	16/08/2024 10:57 AM (UTC -5 horas)	10/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	288.799.993,71 COP	294.724.748,73 COP	294.724.748,73 COP	Aprobado
Pago 020	4161	13/09/2024 9:01 AM (UTC -5 horas)	-	289.973.281 COP	295.920.328,48 COP	295.920.328,48 COP	Enviado por proveedor

Fuente: Verificación Contrato 327 de 2022 en SECOP II

6.13.5 Descripción Observación 1

La OCIN evidencia debilidades en los conceptos facturados por parte del proveedor que no se encuentran definidos en el anexo técnico y económico del contrato suscrito. Adicionalmente, se observó debilidad frente a la gestión del pago en SECOP II, correspondiente a la factura N°4161 de agosto/2024.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 10, la Recomendación N° 10

6.14 Artículo 14 – Vehículos Oficiales

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo para las vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 28 de 40

Tabla No. 24
Resultado comparativo variación Art. 14 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 14. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Vehículos Oficiales	16.545.128,00	16.765.495,00	220.367,00	1%	No presenta austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Tuvo un leve incremento respecto al trimestre anterior dado el aumento en el precio del galón de gasolina. Lo cual obedece a lo establecido por la superintendencia de vigilancia privada con el fin de equilibrar su valor al estándar internacional y, consigo, cubrir el déficit financiero que afectaba al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) El 100% del déficit del FEPC en 2024 corresponde al diésel. Esto se explica en el segundo punto del pacto, que apunta a modificar la Resolución 40350 del 29 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta norma incrementó el precio del diésel en \$1.904 y lo ubicó en \$11.360.

De acuerdo con la información reportada por la SUAD referente al artículo 14 “vehículos oficiales” se realizó una verificación sobre el consumo de combustible donde se evidenciaron diferencias respecto con los soportes allegados a la OCIN, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 25
Relación de facturas electrónicas proveedor TERPEL, vigencia 2023

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2023 COMBUSTIBLE				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
17/07/2023	AR3019161886	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.447.097	Proveedor Organización Terpel S.A
31/07/2023	AR3019165535	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.489.326	Proveedor Organización Terpel S.A
31/08/2023	AR9019179937	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 1.293.377	Proveedor Organización Terpel S.A
31/08/2023	AR9019179448	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 1.496.733	Proveedor Organización Terpel S.A
31/08/2023	AR9019179939	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 3.551.000	Proveedor Organización Terpel S.A
30/09/2023	AR9019193831	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.388.901	Proveedor Organización Terpel S.A
17/09/2023	AR9019190935	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 223.025	Proveedor Organización Terpel S.A
17/09/2023	AR9019190936	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.655.810	Proveedor Organización Terpel S.A
TOTAL			16.545.270	
		DIFERENCIA	141,50	

Fuente: Información suministrada por la SUAD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 29 de 40

Tabla No. 26
Relación de facturas electrónicas proveedor DISTRACOM, vigencia 2024

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 COMBUSTIBLE				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
23/08/2024	ECCO259593	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.748.977	Proveedor Distracom
3/09/2024	ECCO263373	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.699.344	Proveedor Distracom
4/08/2024	ECCO256102	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 3.249.729	Proveedor Distracom
19/07/2024	ECCO252458	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.818.223	Proveedor Distracom
25/09/2024	ECCO267208	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 2.178.156	Proveedor Distracom
2/10/2024	ECCO252458	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEL	\$ 3.071.843	Proveedor Distracom
TOTAL			16.766.272	
DIFERENCIA			776,58	

Fuente: Información suministrada por la SUAD

6.14 Artículo 15 – Ahorro en Publicidad Estatal

La SUAD indicó mediante comunicado por ControlDoc ID 357157 del 9 de octubre que no se presentó gasto de funcionamiento por este rubro.

6.16 Artículo 16 – Papelería y telefonía

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 27
Resultado comparativo variación Art. 16 Papelería Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 16. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Papelería	32.439.793,00	16.599.099,00	-15.840.694,00	-49%	Si presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 30 de 40

Su disminución obedece a la baja utilización de resmas de papel que se presentó para el trimestre de análisis obteniendo así un logro significativo e importancia de la política de cero papeles diseñados en la Entidad para su ahorro. Además de ejercer un mayor control en la entrega de papelería por áreas y/o servicios.

Se recibió un alcance a la información reportada por la Subdirección Administrativa el 12 de noviembre de 2024; donde confirman valor correspondiente al III trimestre de 2024; dado que faltaba la inclusión del valor del mes de septiembre para una suma total de \$25.943.897,58

A continuación, se relaciona el consumo correspondiente al Informe III trimestre de 2024/2023 por cada una de las áreas y/o servicios, donde se refleja que el mayor consumo se realizó desde el servicio de urgencias en las 2 vigencias comparativas de análisis, y el menor consumo se refleja en el área de salud y seguridad en el trabajo, gestión de respuestas a requerimientos, servicio de endocrinología, gastroenterología, materno fetal, subdirección médica, infraestructura, unidad de investigación científica; tal como se puede observar a continuación:

Tabla No. 28
Consumo Papelería por Áreas/Servicios III trimestre 2023

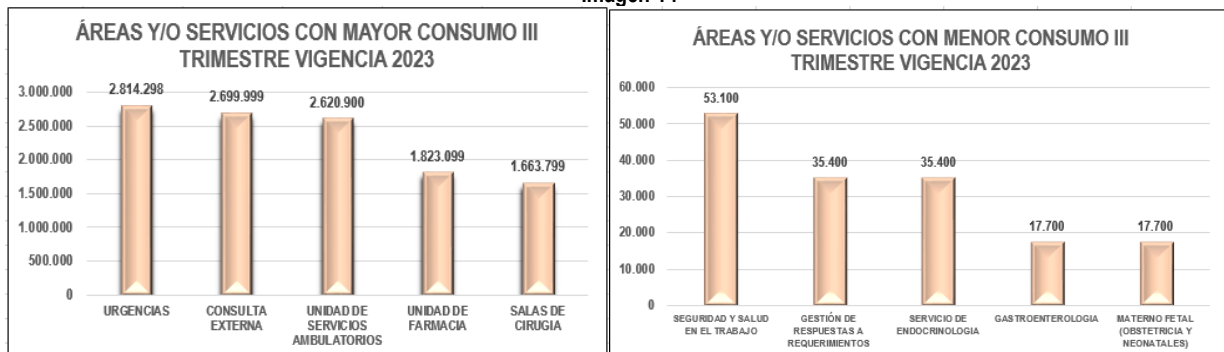
III TRIMESTRE VIGENCIA 2023			
AREA Y/O SERVICIO	COSTO	AREA Y/O SERVICIO	COSTO
URGENCIAS	2.814.298	BANCO DE SANGRE Y TRANSFUSIÓN	231.600
CONSULTA EXTERNA	2.699.999	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	231.600
UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS	2.620.900	CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGIC	212.400
UNIDAD DE FARMACIA	1.823.099	UROLOGIA	212.400
SALAS DE CIRUGIA	1.663.799	BIOESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLI	197.900
ONCOLOGIA	1.362.899	NUTRICIÓN	194.700
UNIDAD DE APOYO LOGISTICO	1.307.702	OFICINA ASESORA JURIDICA	193.000
UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURA	1.103.799	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	177.000
UNIDAD CLINICO QUIRURGICO	1.079.699	BIOESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS	162.500
GINECOLOGIA Y UROLOGIA	814.199	DIRECCION GENERAL	159.300
ENFERMERIA	730.201	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	159.300
UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	715.900	MEDICINA NUCLEAR	141.600
UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FAC	708.000	COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	123.900
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES	651.500	HOSPITALIZACIÓN	123.900
PEDIATRIA Y SUPRAESPECIALIDADES	637.200	TRANSPORTE	112.600
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE LOS	566.400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	109.400
MEDICINA INTERNA	548.700	CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIR	106.200
UNIDAD FINANCIERA	531.000	EQUIPO INDUSTRIAL	106.200
CARDIOVASCULAR	519.700	PATOLOGIA	106.200
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	492.201	GESTIÓN ETICA Y BUEN GOBIERNO	88.500

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 31 de 40

III TRIMESTRE VIGENCIA 2023			
AREA Y/O SERVICIO	COSTO	AREA Y/O SERVICIO	COSTO
UNIDAD CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y	484.300	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	88.500
CUIDADO CRITICO	477.900	SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO CONTRACTUA	88.500
ALMACEN BIENES Y ACTIVOS	466.600	CAPACITACIÓN Y BIENESTAR	77.200
TESORERIA	442.500	ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA	77.200
ATENCIÓN AL USUARIO	442.500	CIRUGIA PEDIATRICA	70.800
UNIDAD CLINICA MEDICA (MEDICINA INTER	389.400	GESTIÓN DE CALIDAD	70.800
HOTELERIA	363.600	NO USAR - BIENESTAR Y CAPACITACION	70.800
EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS	344.200	SEGURIDAD	70.800
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCENCIA	337.800	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	53.100
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE	283.200	GESTIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS	35.400
NEUROCIENCIA	283.200	SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA	35.400
SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO	283.200	GASTROENTEROLOGIA	17.700
EQUIPO BIOMECANICO	260.600	MATERNO FETAL (OBSTETRICIA Y NEONATALES)	17.700
UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEU	247.800	OTRO	17.700
TOTAL			32.439.793

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen 14



Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 32 de 40

Tabla No. 29
Consumo Papelería por Áreas/Servicios III trimestre 2024

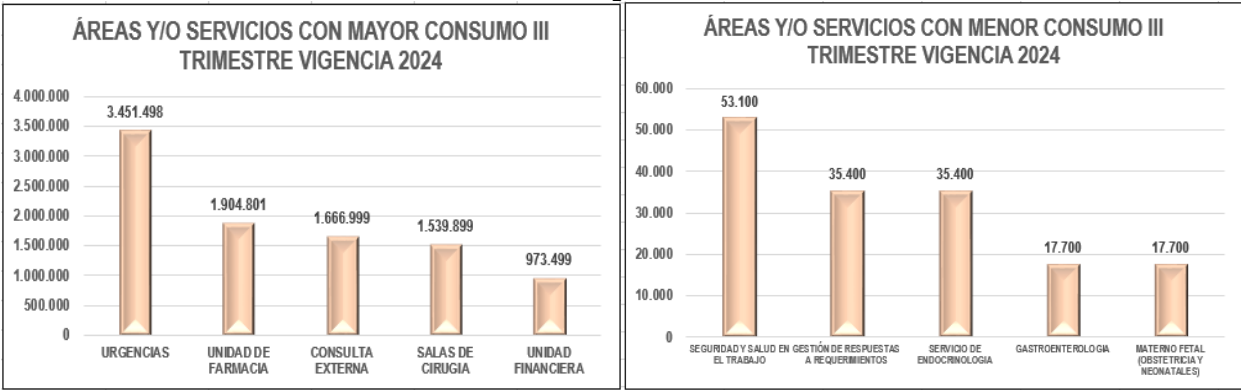
III TRIMESTRE VIGENCIA 2024			
AREA Y/O SERVICIO	COSTO	AREA Y/O SERVICIO	COSTO
URGENCIAS	3.451.498	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	212.400
UNIDAD DE FARMACIA	1.904.801	PATOLOGIA	212.400
CONSULTA EXTERNA	1.666.999	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	194.700
SALAS DE CIRUGIA	1.539.899	HOTELERIA	189.800
UNIDAD FINANCIERA	973.499	BIOESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLI	177.000
UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	900.801	UROLOGIA	159.300
ENFERMERIA	765.601	UNIDAD CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y	159.300
ONCOLOGIA	672.600	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	151.200
DIRECCION GENERAL	667.501	CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGI	141.600
UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURA	654.900	BIOESTADISTICA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	130.300
UNIDAD CLINICA MEDICA	566.400	NO USAR - SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA	123.900
SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO	537.400	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	115.800
ALMACEN BIENES Y ACTIVOS	511.600	OFICINA ASESORA JURIDICA	112.600
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES	509.901	EQUIPO INDUSTRIAL	109.400
UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	495.600	MEDICINA NUCLEAR	106.200
UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA	460.200	OFICINA DE CONTROL INTERNO	106.200
UNIDAD DE APOYO LOGISTICO	444.000	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	106.200
GINECOLOGIA Y UROLOGIA	442.500	UNIDAD CLINICO QUIRURGICO	106.200
MEDICINA INTERNA	424.800	CAPACITACIÓN Y BIENESTAR	91.700
NEUROCIENCIA	407.100	SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO CONTRACTUA	91.700
CUIDADO CRITICO	389.400	ANESTESIA Y CLINICA DEL DOLOR	88.500
ATENCIÓN AL USUARIO	389.400	CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	88.500
PEDIATRIA Y SUPRAESPECIALIDADES	371.700	TRANSPORTE	77.200
CARDIOVASCULAR	360.400	GESTIÓN ETICA Y BUEN GOBIERNO	70.800
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE LOS	354.000	SEGURIDAD	70.800
HOSPITALIZACIÓN	354.000	GESTIÓN DE CALIDAD	53.100

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 33 de 40

III TRIMESTRE VIGENCIA 2024			
AREA Y/O SERVICIO	COSTO	AREA Y/O SERVICIO	COSTO
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	344.201	CIRUGIA DE TRANSPLANTES	35.400
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	284.700	CIRUGIA PEDIATRICA	35.400
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCENCIA	271.900	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO	35.400
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	231.600	GASTROENTEROLOGIA	35.400
TRAUMA	230.100	PLANIFICACION DEL TALENTO HUMANO	35.400
EQUIPO BIOMECANICO	225.200	SUBDIRECCION MEDICA	35.400
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	218.800	INFRAESTRUCTURA	17.700
BANCO DE SANGRE Y TRANSFUSIÓN	213.900	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	17.700
NUTRICIÓN	212.400	TOTAL	25.943.897

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen 15



Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Su disminución obedece a la baja utilización de resmas de papel que se presentó para el trimestre comparativo de análisis obteniendo así un logro significativo e importancia de la política de cero papeles diseñados en la Entidad para su ahorro. Además de ejercer un mayor control en la entrega de papelería por áreas y/o servicios.

Por lo cual se reitera la recomendación No. 14 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al III trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. el cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones como recomendación N°11.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 34 de 40

6.16.2.1 Telefonía

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 30
Resultado comparativo variación Art. 16 Telefonía Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 16. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Telefonía Colombia Móvil	8.639.928,00	8.453.088,00	-186.840,00	-2%	Si presenta Austeridad
TOTAL	8.639.928,00	8.453.088,00	-186.840,00	-2%	

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Su disminución obedece que para el III trimestre de la vigencia 2024 se entregaron menos líneas telefónicas móviles a los servicios encargados en el agendamiento y asignación de citas médicas.

Seguidamente la OCIN realizó una verificación de las facturas físicas allegadas con el reporte relacionado por la SUAD; en donde se identificó lo siguiente:

Tabla No. 31
Facturas Electrónicas expedidas por el proveedor
INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2023 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
2/07/2023	TEST277640	Julio	\$ 2.879.976	No es posible en el soporte físico reconocer el periodo de facturación
2/09/2023	TEST288005	Agosto-septiembre	\$ 5.759.952	No es posible en el soporte físico reconocer el periodo de facturación
TOTAL			8.639.928	
		DIFERENCIA	0,00	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 35 de 40

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
2/07/2024	BCPT83655073	02/07/2024 al 02/08/2024	\$ 2.549.953	De acuerdo al soporte suministrado registra un servicio de paquete de voz y mensajes corporativos periodo de facturación del 11 de junio al 2 de julio de 2024
2/09/2024	BCPT91940650	02/09/2024 al 02/10/2024	\$ 5.903.135	De acuerdo al soporte suministrado registra un servicio de paquete de voz y mensajes corporativos periodo de facturación del 03 de agosto al 2 de septiembre de 2024
TOTAL			8.453.088	
DIFERENCIA			0,00	

Fuente: Información de la Subdirección Administrativa

Por lo cual se reitera la recomendación No. 15 planteada en el Informe de seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al III trimestre comparativo 2024/2023, radicado el pasado 22 de agosto bajo el ID 345960 por el Sistema Control Doc. el cual para el presente informe se encuentra relacionada en el capítulo de recomendaciones cómo recomendación N°12.

6.17 Artículo 17 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis

6.18 Artículo 18 – Austeridad en eventos y regalos corporativos, Souvenir o recuerdos

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2023 y III Trimestre de 2024, registro de obligaciones para el concepto de Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 36 de 40

6.19 Artículo 19 – Condecoraciones

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.20 Artículo 20 – Racionalización en la Contratación de Estudios

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.21 Artículo 21 – Reducción de Transferencias Corrientes

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.22 Artículo 22 – Sostenibilidad Ambiental

La SUAD presenta la información del III trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos, así como el consumo comparativo del trimestre de análisis:

Tabla No. 32
Resultado comparativo variación Art. 22 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 22. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Sostenibilidad Ambiental	3.131.522.721,00	1.233.143.790,00	-1.898.378.931,00	-61%	Si presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Seguidamente la OCIN realizó una verificación de las facturas físicas allegadas con el reporte relacionado por la SUAD; en donde se identificó una diferencia significativa relacionada a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 37 de 40

Tabla No. 33

INFORMACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 SERVICIOS PÚBLICOS					
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN	VALOR	LOCALIDAD	PROVEEDOR
20/08/2024	39315143113	JUN/29/2024 JUL/29/2024	\$ 49.650	NORTE	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
20/08/2024	39315143014	JUN/29/2024 JUL/29/2024	\$ 111.901.300	SUR	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
17/07/2024	41980900215	JUL/30/2024 AGO/28/2024	\$ 121.981.730	SUR	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
17/07/2024	41980900314	JUL/30/2024 AGO/28/2024	\$ 56.860	NORTE	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
16/10/2024	41987562018	AGO/29/2024 SEP/27/2024	\$ 70.750	NORTE	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
16/10/2024	41987561911	AGO/29/2024 SEP/27/2024	\$ 104.103.720	SUR	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
12/0/2024	152471664-2	12 JUL/2024 a 12 AGO/2024	\$ 334.470.270		ENEL
11/09/2024	156555746-2	12 AGO/2024 a 11 SEP/2024	\$ 300.083.640		ENEL
10/10/2024	160825918-2	11 SEP/2024 a 10 OCT/2024	\$ 311.743.380		ENEL
14/08/2024	F15B11510019	2024-06-25 a 2024-07- 24	\$ 162.700.960		VANTI
5/09/2024	F15B13072849	2024-07-25 a 2024-08- 26	\$ 201.899.380		VANTI
1/10/2024	F15B15580706	2024-08-26 a 2024-09- 23	\$ 151.949.800		VANTI
TOTAL			1.801.011.440		
DIFERENCIA			567.867.649,80		

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Apoyo Logístico

Durante la socialización del Informe realizado a la Subdirección Administrativa el día 29 de noviembre de 2024, la OCIN manifestó la pertinencia de aclarar la diferencia detectada durante el análisis; por lo cual la Unidad de Apoyo Logístico remitió alcance bajo el ID 370020 del 29/11/2024, aclarando que la diferencia se debe a que las empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Enel y Codensa no había emitido las facturas del mes de Septiembre; de allí radica la diferencia.

En consideración a lo anterior, SUAD manifiesta lo siguiente: *“No se presentó austeridad en el gasto en lo referente a los servicios públicos, por incremento anual de cada uno de los servicios de facturación, así mismo, se informa que a la fecha 11 de julio de la presente anualidad no ha llegado aún la facturación de los servicios de agua y luz quedando pendiente para ser ingresado en el drive los valores correspondientes al mes de junio de 2024”*

(...)

“Aún así, se ha mantenido el promedio de cada uno de los servicios, el aumento es mínimo de acuerdo al uso de los mismos por el incremento de estancias hospitalarias.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 38 de 40

Se fomentó el uso del medio de transporte libre de emisiones, como es la bicicleta, motivando al funcionario al uso del mismo, dando en contribución media día de la jornada laboral.

Dando alcance a la Directiva Presidencial se establecen las siguientes estrategias:

En la actualidad la institución cuenta con bombillas ahorradoras de energía por lo cual para la vigencia 2024 se pretende aumentar paulatinamente hasta llegar al 100%. Igualmente, para los sistemas ahorradores de agua en la actualidad se cuentan con un 100% de grifos ahorradores y con sensores.

Mediante la política de compras sostenibles de la institución se pretende establecer sistemas amigables con el ambiente desde la adquisición de bienes y enseres hasta los mismos medicamentos sin afectar la calidad de atención de los pacientes.”

De acuerdo con lo anterior, se emite la recomendación N° 13, en el capítulo 10 “Recomendaciones”.

7. CONCLUSIONES

1. Las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 63% de acuerdo con lo reportado por la Subdirección Administrativa; dado el incremento de prestación de servicios para lograr una eficiente atención a los pacientes.
2. De conformidad con el Decreto 0199 de febrero de 2024 a través de la cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la OCIN procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos de las medidas de austeridad en el gasto, identificando que de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2024 del HOMIL, de los 22 artículos evaluados en el presente informe, el 9% no le aplicó a la entidad.
3. Se presentaron variaciones positivas del gasto, de las cuales se resalta el artículo 16 Papelería y Telefonía, donde se generó una disminución del 49% y 2% respectivamente, en relación con el III trimestre de la vigencia 2023. Por consiguiente, la Entidad viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, con la limitación de impresiones y el uso de herramientas electrónicas.
4. Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al tercer trimestre de la vigencia anterior, se evidenció aumento del 238% correspondiente al artículo 5 “ Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles”, lo cual según la dependencia se debe a la contratación de servicios de mantenimiento de bienes activos y adecuación de habitaciones de pacientes, adquisición de bienes (equipos biomédicos de alto costo) para garantizar la atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y los efectos de la ejecución acelerada del recurso (reserva) y plena ejecución de la vigencia actual según políticas de la Entidad.
5. De los artículos evaluados consagrados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; 11 de ellos tuvieron un comportamiento de aumento y 3 de disminución como se puede evidenciar en el cuerpo del informe

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 39 de 40

8. RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Se recomienda continuar con el cumplimiento de las actividades orientadas a la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno; tal como se define en el Artículo 23 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; y para la incorporación de los nuevos lineamientos en materia de austeridad del gasto definidos en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

Recomendación 2 : Se sugiere a la SUAD, en el desarrollo de la formalización del empleo público observar los lineamientos definidos en la Circular Conjunta DAFP-ESAP 100-05-2022, especialmente su numeral 1, que señala: “La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocrático y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales”

Recomendación 3: Se recomienda continuar con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sólo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Recomendación 4: Fortalecer las acciones que contribuyan a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

Recomendación 5: Realizar el seguimiento oportuno orientado a garantizar el cumplimiento de la programación de disfrute de vacaciones asignada a los funcionarios, con el fin de evitar acumulación o interrupción de las mismas, en línea con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 0199 de 2024.

Recomendación 6: La OCIN recomienda establecer controles para las erogaciones por concepto de arrendamiento, adquisición de bienes muebles e inmuebles con el fin de evaluar razonablemente los recursos de acuerdo a las necesidades de la operación.

Recomendación 7: Se recomienda la generación de pagos y erogaciones previa radicación y publicación de las facturas electrónicas de venta por parte del proveedor en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Recomendación 8: Continuar con las medidas de control establecidas para la aprobación de viáticos a los funcionarios del Hospital Militar en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Recomendación 9: Adelantar acciones que permitan que el plan de austeridad este alineado con las erogaciones que se presentan y que generan un impacto económico por parte de la entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 40 de 40

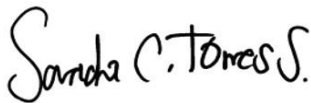
Recomendación 10: Se recomienda fortalecer los controles desde la Supervisión para la vigilancia administrativa y financiera respecto a los ítems correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia establecidos en el anexo técnico del contrato 327 de 2022, frente a lo reportado mes a mes por el contratista mediante las respectivas facturas.

Recomendación 11: Se recomienda socialización periódica de la Directiva Permanente o Transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022; con el fin de concientizar al ahorro y utilización de papel reciclable cuando se trate de comunicaciones o documentos que no impliquen remitirse fuera de la entidad.

Recomendación 12: Realizar una evaluación y seguimiento periódico a la asignación de los teléfonos móviles y planes de telefonía dado que se encuentra en relación con las quejas, peticiones y reclamos expuestos por los usuarios por la falta y deficiencia en la asignación de citas.

Recomendación 13: Frente al consumo de los servicios públicos de energía, acueducto y gas, se recomienda continuar con la ejecución de las acciones y estrategias de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad; como a su vez, fortalecer la implementación de estas en la entidad.

Revisó:



SANDRA CAROLINA TORRES SAEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboraron:



SANDRA MILENA OLIVEROS S.
Auditor Contadora Pública Especialista OPS



CRISTIAN CAMILO SALCEDO PIÑEROS
Auditor Abogado Especialista OPS